



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 431

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, “Apoyo y Fomento a las Instituciones de Asistencia Privada que así lo requieran, a través de la provisión de perfiles de recursos humanos, para la realización de sus actividades sustantivas” 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado, Revista Vehicular correspondiente al año 2020, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de la Ciudad de México, en la modalidad de Corredores 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Primer programa de sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta, 2020” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 39 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz 28

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Comedores Comunitarios Azcapotzalco (apoyo alimenticio a población en condiciones de vulnerabilidad)”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de junio de 2020 29
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Prepa para Todos”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 07 de abril de 2020 34

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019 38

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/30/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Acuerdo FGJCDMX/27/2020 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Noemí Elizabeth Ramírez Nería y para la identificación y puesta a disposición de la persona o personas responsables de su secuestro 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-SIBISO-007-2020.- Convocatoria No: 005/2020.- Servicio Integral para la Dispersión de Recursos en Tarjetas con o sin chip y/o banda magnética del Apoyo Emergente COVID-19 40
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/032/2020.- Convocatoria 014.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-091-2020.- Convocatoria Número 091.- Contratación de la obra pública consistente en proyecto integral en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares San Nicolás Totolapan” 45
- ◆ **Edictos (2)** 47
- ◆ **Aviso** 50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II, XI y XXI, 12 fracciones VIII y XV, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones I, II, XI y XXIV, 29 fracciones VIII y XVII, 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3 fracción I, 11 fracciones I y IX y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 124, 128 y 129 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como el Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de septiembre del 2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO (APOYO ALIMENTICIO A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD)”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 371 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.

1- EN EL APARTADO IV. DIAGNÓSTICO, NUMERAL 4.1. ANTECEDENTES DICE:

4.1 Antecedentes.

- (.)
- (.)

Esta Acción Social consiste en entregar alimentos previamente cocinados en las instalaciones de los CENDI'S ubicados en la Alcaldía Azcapotzalco, esta ofrecerá apoyo a la población vulnerable de la demarcación para mitigar el impacto social de la emergencia por el COVID-19.

DEBE DECIR:

4.1 Antecedentes.

- (.)
- (.)

Esta Acción Social consiste en la entrega de alimentos previamente cocinados en 9 puntos distribuidos estratégicamente en lugares de alta marginación social, dentro de la Alcaldía Azcapotzalco, esta ofrecerá apoyo a la población vulnerable de la demarcación para mitigar el impacto social de la emergencia por el COVID-19.

2- EN EL APARTADO IV. DIAGNÓSTICO, NUMERAL 4.3. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS DICE:

4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La población beneficiada con esta Acción Social será de hasta 52,800 personas diarias, que podrán obtener una comida saludable, gratuita y para llevar, en los comedores que se encuentran en las instalaciones de 8 CENDI'S.

DEBE DECIR:

4.3 Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La población beneficiada con esta Acción Social será de hasta 106,000 personas durante toda la acción, que podrán obtener una comida saludable, gratuita y para llevar en los puntos destinados por la Alcaldía de Azcapotzalco.

3- EN EL APARTADO IV. DIAGNÓSTICO, NUMERAL 4.4 JUSTIFICACIÓN DICE:

4.4 Justificación

- (.)

En el caso de las personas adultas mayores o con un alto grado de vulnerabilidad, que no cuentan con el apoyo de algún familiar que pueda salir a comprar los insumos necesarios para ellos o por cuestiones económicas no les es posible adquirir algún alimento. Los adultos mayores se encuentran con un riesgo mayor de contraer el virus si pretenden a salir. Por lo anterior la alcaldía Azcapotzalco, proveerá de “COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO”, en los cuales se suministrarán alimentos de forma gratuita hasta llegar a cubrir a 100 personas en cada uno de los 8 comedores que se instalarán. Esta comida será para llevar, por la situación de la pandemia por la cual atraviesa el país.

DEBE DECIR:**4.4 Justificación**

(.)

En el caso de las personas adultas mayores o con un alto grado de vulnerabilidad, que no cuentan con el apoyo de algún familiar que pueda salir a comprar los insumos necesarios para ellos o por cuestiones económicas no les es posible adquirir algún alimento. Los adultos mayores se encuentran con un riesgo mayor de contraer el virus si pretenden salir. Por lo anterior la alcaldía Azcapotzalco, proveerá de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**”, en los cuales se suministrarán alimentos de forma gratuita hasta llegar a cubrir 100 personas en cada uno de los **9 comedores que se instalarán dentro de la demarcación de Azcapotzalco**. Esta comida será para llevar, dada la situación de la pandemia por la cual atraviesa el país.

Esta Acción Social se ampliará por 3 meses (Septiembre, Octubre y Noviembre), debido a que la Alcaldía quiere seguir apoyando a la población más vulnerable que ha acudido a los comedores comunitarios durante los tres meses anteriores, así como derivado de las condiciones que continúan aquejando al país como consecuencia de la pandemia por el COVID-19.

4- EN EL APARTADO V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, NUMERAL 5.1 OBJETIVO GENERAL DICE:**5.1 Objetivo General**

El objetivo general de la Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**”, es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria. Esto se hará mediante el apoyo de hasta 52,800 personas, a las cuales se les proporcionará alimentación gratuita con un valor nutricional necesario, en los 8 comedores que se pondrán a disposición de la población. Hay que tener en cuenta que se dará prioridad a los grupos denominados vulnerables.

DEBE DECIR:**5.1 Objetivo General**

El objetivo general de la Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**”, Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria. Esto se hará mediante el apoyo de hasta **58,000 personas** a las cuales se les proporcionará alimentación gratuita, **en los 9 comedores** que se podrán a disposición de la población. Hay que tener en cuenta que se dará prioridad a los grupos denominados vulnerables.

5- EN EL APARTADO VI. METAS FISICAS DICE:

La meta física de la Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**” para el ejercicio fiscal 2020. Es la de beneficiar hasta 800 personas diarias, brindándoles comida gratuita a 100 personas por cada comedor comunitario habilitado dentro de 8 CENDI'S.

También se solicitara el apoyo de 32 facilitadores de servicio, los cuales atenderán los 8 comedores comunitarios que se habilitarán, estos se dividirán en grupos de 4 personas y cada grupo atenderá cada comedor, en un horario de 11:00 a 16:00 horas.

DEBE DECIR:

La meta física de la Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**” para el ejercicio fiscal 2020. **Es la de beneficiar hasta 900 personas diarias**, brindándoles comida gratuita a 100 personas por cada comedor comunitario que se habilitaran en puntos estratégicos dentro de la Alcaldía de Azcapotzalco.

También se solicitara **el apoyo de 32 facilitadores de servicio**, los cuales **atenderán los 9 comedores comunitarios** que se habilitarán, estos se dividirán en grupos de 4 personas y cada grupo atenderá cada comedor, en un horario de 11:00 a 16:00 horas.

6- EN EL APARTADO VII. PRESUPUESTO DICE:

Para esta Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**” se brindará hasta 100 porciones de comida por cada comedor, esto está destinado para la población en condiciones de vulnerabilidad. Se tiene un techo presupuestal autorizado de **\$3,216,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

El personal que apoyará con la distribución de la alimentación recibirá un apoyo mensual de **\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Él apoyo se dará en 3 ministraciones, cada uno al final de mes (junio, Julio y Agosto).**

Total, de Beneficiarios y compra de alimentos	Monto total por los 3 meses
32 facilitadores de servicio	\$336,000.00 (Trecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
Alimentos	\$2,880,000.00 (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
Total	\$3,216,000.00 (Tres millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

DEBE DECIR:

Para esta Acción Social de “**COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO**” se brindará hasta 100 porciones de comida por cada comedor, esto está destinado para la población en condiciones de vulnerabilidad. Se tiene un techo presupuestal autorizado de **\$3,216,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Con la ampliación de programa se va destinar el siguiente presupuesto \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Este presupuesto es para los próximos 3 meses (Septiembre, Octubre y Noviembre).

El personal que apoyaran con la distribución de la alimentación recibirá un apoyo mensual de **\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Se dará en 3 ministraciones, cada al final de mes (Junio, Julio, Agosto).**

Con la ampliación de la Acción Social de les dará otro apoyo a los facilitadores en 3 ministraciones de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada fin de mes (Septiembre, Octubre y Noviembre)

Total, de Beneficiarios y compra de alimentos	Monto total por los 3 meses (Junio, Julio, Agosto)	Ampliación de la Acción Social	Monto total por los 3 meses (Septiembre, Octubre y Noviembre)
32 personal para la elaboración de alimentos	\$336,000.00 (Trecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)	32 personal para la elaboración de alimentos	\$336,000.00 (Trecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
Alimentos	\$2,880,000.00 (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Alimentos	\$3,264,000.00 (Tres millones, doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Total	\$3,216,000.00 (Tres millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)	Total	\$3,600,000.00, (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

7- EN EL APARTADO VIII. TEMPORALIDAD DICE:

Esta Acción Social inicia del 1 de junio hasta el 31 de agosto del presente. **Esta acción se implementará únicamente por la contingencia establecida por el sector salud.**

DEBE DECIR:

Esta Acción Social inicia del 1 de junio hasta el 31 de agosto del presente. **Esta acción se implementará únicamente por la contingencia establecida por el sector salud.**

Esta Acción Social se ampliará por 3 meses (Septiembre, Octubre y Noviembre), debido a que la Alcaldía quiere seguir apoyando a la población más vulnerable que ha acudido a los comedores comunitarios durante los tres meses anteriores, así como derivado de las condiciones que continúan aquejando al país como consecuencia de la pandemia por el COVID-19..

8- EN EL APARTADO IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO, NUMERAL 9.6 PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN DICE:**9.6 Procedimiento de Instrumentación**

- (.)
- (.)
- (.)

Los lugares que se habilitarán para convertirse en “COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO” son las 8 cocinas que se encuentran dentro de los CENDIS, estos son:

LUGAR DONDE SE INSTALARA EL COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN
CENDI ARENAL	Álamo y Olivo s/n int. Mercado Arenal col. Arenal c. p. 2980
CENDI PRO - HOGAR	Calle 14 s/n int. Mercado Pro - Hogar col. Pro - Hogar c. p. 02600
CENDI TLATILCO	Av. Jardín y Orquídea s/n int. Mercado Tlatilco, col. Tlatilco c. p. 02860
PARQUE AZCATL PAQUI	Camino a Santa Lucia s/n entre Tezozomoc y Calz. La Naranja, Col. San Miguel Amantla c. p. 02750
ALAMEDA NORTE	Rosario esq eje 5 norte, Col Santa Bárbara
CENTRO CULTURAL NAHUIL OLLIN	Esq. Geología, Herreros, El Rosario, 02100 Ciudad de México
JARDÍN COMUNITARIO DE CAMPO BELLO	Salón Campo Bello, calle Cananea s/n casi esq. Planetas UH El Rosario
CASA DE CULTURA Y PARQUE RECREATIVO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	Av. Morelos 10, Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco, 02750 Ciudad de México, CDMX

Los datos de las personas seleccionadas como beneficiarios, así como la información adicional generada en el marco normativo vigente, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México

DEBE DECIR:

- (.)
- (.)
- (.)

9.6 Procedimiento de Instrumentación

Los lugares que se habilitaran para convertirse en “COMEDORES COMUNITARIOS AZCAPOTZALCO” son **9 puntos distribuidos estratégicamente en lugares de alta marginación social, dentro de la Alcaldía Azcapotzalco, estos son los siguientes:**

LUGAR DONDE SE INSTALARA EL COMEDOR COMUNITARIO	UBICACIÓN
CENDI ARENAL	Álamo y Olivo s/n int. Mercado Arenal col. Arenal c. p. 2980
CENDI PRO - HOGAR	Calle 14 s/n int. Mercado Pro - Hogar col. Pro - Hogar c. p. 02600
CENDI TLATILCO	Av. Jardín y Orquídea s/n int. Mercado Tlatilco, col. Tlatilco c. p. 02860
PARQUE AZCATL PAQUI	Camino a Santa Lucia s/n entre Tezozomoc y Calz. La Naranja, Col. San Miguel Amantla c. p. 02750
ALAMEDA NORTE	Rosario esq eje 5 norte, Col Santa Bárbara
CENTRO CULTURAL NAHUIL OLLIN	Esq. Geología, Herreros, El Rosario, 02100 Ciudad de México
JARDÍN COMUNITARIO DE CAMPO BELLO	Salón Campo Bello, calle Cananea s/n casi esq. Planetas UH El Rosario
CASA DE CULTURA Y PARQUE RECREATIVO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	Av. Morelos 10, Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco, 02750 Ciudad de México, CDMX
PARQUE PRO-HOGAR	Central Sur, Pro Hogar, Azcapotzalco, 02600 Ciudad de México, CDMX
PARQUE SAN ALVARO	Bocanegra Esquina, Calle José Sánchez Trujillo s/n, San Alvaro, 02090 Ciudad de México, CDMX

Los datos de las personas seleccionadas como beneficiarios, así como la información adicional generada en el marco normativo vigente, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco